

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE****MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:**"17. ABONO DE LA SUBVENCIÓN A GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Encontrándose prorrogado a la fecha actual el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alicante del año 2019 y existiendo tanto en dicho Presupuesto como en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, pendiente de aprobación, una Aplicación Presupuestaria destinada a la Subvención a los distintos Grupos Políticos Municipales (artc.52 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado en sesión de 28 de septiembre de 2011) con el detalle siguiente:

11-912-48914 Subvención Grupos Políticos Municipales...56.640,00 € (2019)
14-920-48914 Subvención Grupos Políticos Municipales...56.640,00 € (2020)

Dado que los componentes marcados por el Equipo de Gobierno actual, en función de la dotación presupuestaria existente son los siguientes:

Componente fijo: 2.000,00 euros por Grupo.
Componente variable: 1.500,00 euros por Concejala.

De acuerdo con el informe técnico y en base a lo dispuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Único. Que se proceda al abono de la subvención a cada Grupo Político Municipal de acuerdo con la siguiente distribución:



2

GRUPO MUNICIPAL	Nº.CONCEJALES	FIJO	VARIABLE	A DISTRIBUIR
PARTIDO POPULAR.....	9	2.000,00	13.500,00	15.500,00
PSOE.....	9	2.000,00	13.500,00	15.500,00
CIUDADANOS.....	5	2.000,00	7.500,00	9.500,00
UNIDES PODEM.EU.....	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
COMPROMIS.....	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
VOX.....	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
TOTAL.....	29	12.000,00	43.500,00	55.500,00

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a nueve de abril de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde

Luis Barcala Sierra

La Concejala-Secretaria

María del Carmen de España Menárguez

